



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

Lima, 30 de Marzo de 2015

RESOLUCION GERENCIAL N° 000017 -2015/GTI/RENIEC

VISTOS:

El Memorando N° 001023-2015/GPP/RENIEC(27MAR2015) emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, que traslada el Informe N° 000101-2015/GPP/SGR/RENIEC(26MAR2015) emitido por la Sub Gerencia de Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N° 183 de la Constitución Política del Estado, el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, entre otras funciones, tiene a su cargo la inscripción de los nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y otros actos que modifican el estado civil. Emite las constancias correspondientes, mantiene el registro de Identificación de los ciudadanos y expide los documentos que acreditan su Identidad;

Que, mediante Resolución Secretarial N°000029-2014-SGEN/RENIEC, del 30 de mayo del 2014, se aprobó la actualización de la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;



Que, resulta necesario contar con documentos de gestión actualizados, considerando las recientes disposiciones y en especial la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Estructura Orgánica de la Entidad, aprobado con Resolución Jefatural N° 000124-2013-JNAC/RENIEC del 10 de Abril de 2013;

Que la Gerencia de Planificación y Presupuesto ha cumplido con la revisión y/o modificación del documento de Gestión, por lo cual es viable su aprobación.

Conforme a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Institución y la Directiva N° DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos del RENIEC" – Quinta Versión;

SE RESUELVE:

Sobre la Resolución Gerencial N° 000015-2015/GTI/RENIEC (23MAR2015).

En la referida Resolución Gerencial, se ha detectado la existencia de un **error material** en el extremo de la denominación y codificación indicado en el Artículo Segundo de dicho acto resolutivo:

❖ Dice:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto las siguientes Resoluciones:

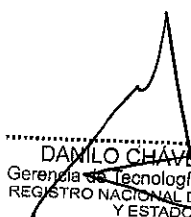
- Manual de Usuario MU-234-GTI/SGIS/139 "CONTROL Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL REGISTRAL – SIO", Primera Versión, aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000006-2009/GI/RENIEC (15JUN2009).
- Manual de Usuario MU-260-GTI/SGIS/140 "CERTIFICACIONES DE MENORES ", Primera Versión y MU-262-GTI/SGIS/141 "CERTIFICACIONES DE MAYORES", Primera Versión, aprobadas mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000003-2010/GI/RENIEC (11FEB2010).
- Manual de Usuario MU-293-GTI/SGIS/142 "ASISTENCIA HELP DESK DEL MODULO DE CAPTURA DE TRÁMITES", Primera Versión, aprobada mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 000017-2010/GI/RENIEC (21SET2010).

❖ Debe decir:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto las siguientes Resoluciones:

- MU-234-GI/SGIS/034 "Control y Distribución de Material Registral – SIO", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000006-2009/GI/RENIEC (15JUN2009).
- MU-260-GI/SGIS/058 "Certificaciones de Menores", Primera Versión y MU-262-GI/SGIS/060 "Certificaciones de Mayores", Primera Versión, aprobadas mediante Resolución Gerencial N° 000003-2010/GI/RENIEC (11FEB2010).
- MU-293-GI/SGIS/091 "Asistencia Help Desk del Módulo de Captura de Trámites", Primera Versión, aprobada mediante Resolución Gerencial N° 000017-2010/GI/RENIEC (21SET2010).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



DANILO CHAVEZ ESPIRITU
Gerencia de Tecnología de la Información
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

(DCE/ggo)